



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 076 -2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 27 JUN. 2017

VISTOS:

Informe N° 000380-2017-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 14 de junio de 2017, emitido por el Coordinador de Logística, y el Informe N° 000022-2017-MIDIS/PNADP-CSP-UA-LOG que adjunta el Informe Técnico N° 0008-2017-MIDIS/PNADP-UA-CL-CP de fecha 13 de junio de 2017, emitidos por el Especialista en Control Patrimonial y Seguros, mediante el cual recomienda la baja y transferencia de dos (02) motocicletas de propiedad del Programa JUNTOS, por la causal de robo;

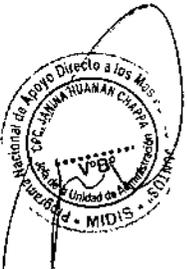
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Informe Técnico N° 0008-2017-MIDIS/PNADP-UA-CL-CP de fecha 13 de junio de 2017, elaborado por el Especialista en Control Patrimonial y Seguros, se recomienda y sustenta la baja, por causal de robo, de dos (02) motocicletas de placas NG-91490 y NG-82408, de propiedad del Programa JUNTOS, asignadas a las Unidades Territoriales de Puno y Lambayeque, conforme a lo informado por dichas Unidades Territoriales; adjuntándose copia certificada de las Denuncias Policiales respectivas;

Que, asimismo, en el referido Informe, el Especialista en Control Patrimonial y Seguros señala que luego de la baja de las motocicletas de placas NG-91490 y NG-82408, corresponde a la compañía aseguradora "La Positiva Seguros y Reaseguros S.A." indemnizar las motocicletas de acuerdo a las Pólizas Vehicular N° 220010056 y N° 220009872, las cuales establecen que en caso de pérdida total, el asegurado deberá suscribir la documentación necesaria para transferir la propiedad del vehículo asegurado a la referida compañía de seguros, previo a la indemnización del siniestro;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante "Ley" establece entre sus finalidades, la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local;





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

Que, en concordancia con ello, el literal J) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto N° 007-2008-VIVIENDA, en adelante "Reglamento, establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en su numeral 6.2, indica el procedimiento integral para realizar la baja patrimonial de bienes, en tanto que el numeral 6.2.2 señala como causal de baja de los bienes muebles, entre otras, la de robo, la cual deberá ser sustentada con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° del Reglamento de la Ley, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, corresponde al Jefe de la Unidad de Administración del Programa administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al Programa Juntos, de conformidad con la normatividad vigente y facultades delegadas;

Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la baja patrimonial de dos (02) motocicletas de propiedad estatal, por la causal de robo, y la transferencia respectiva, de acuerdo al Informe elaborado por el Especialista en Control Patrimonial y Seguros;

Con el visto del Coordinador de Logística;

En uso de las facultades conferidas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Resolución N° 046-2015/SBN y el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS", por la causal de robo de dos (02) motocicletas de placas NG-91490 y NG-82408, de propiedad del Programa JUNTOS, descritas en el Apéndice A, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la transferencia de dos (02) motocicletas de placas NG-91490 y NG-82408, dadas de baja en el artículo precedente, cuyas características se detallan en el Apéndice A de la presente Resolución, a favor de "La Positiva Seguros y Reaseguros S.A."

Artículo 3°.- Disponer que el Coordinador de Contabilidad y el Coordinador de Logística, a través de Control Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo





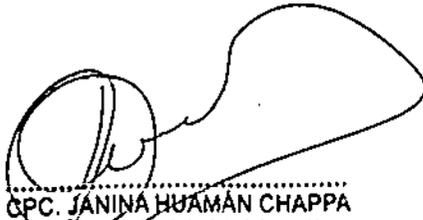
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, conforme a sus competencias funcionales.

Artículo 4°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.



GPC. JÁNINA HUAMÁN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N°

-2017-MIDIS/PNADP-UA

APÉNDICE A

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES OBJETOS DE BAJA Y TRANSFERENCIA

N°	DENOMINACION	CODIGO PAT.	DETALLE TECNICO							EST.	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQ. S/.	DEPREC. ACUM. A LA FECHA S/.	VALOR NETO A LA FECHA S/.	CAUSAL DE BAJA	NUMERO DE POLIZA	NUMERO DE SINIESTRO	ACTO DE DISP.	ENTIDAD A TRANSFERIR
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	MOTOR	PLACA											
01	MOTOCICLETA	678268000305	HONDA	XL-200	LINEAL	BLANCO	9C2M02897 8R200560	MD28E99200 560	NG- 91490	R	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	1503 0101	11.490.00	11.489.00	1.00	ROBO	22000987 2-4382	221046737	TRANSFERENCIA	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS
02	MOTOCICLETA	678268000356	HONDA	XL-200	LINEAL	BLANCO	9C2M02894 8R201700	MD28E982017 00	NG- 82408	R	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	1503 0101	11.490.00	11.489.00	1.00	ROBO	220010056 -1164	221053001	TRANSFERENCIA	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS
TOTAL GENERAL:												22.980.00	22.978.00	2.00						

